



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VIII No. 1787

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Lunes 17 de Octubre de 2022

SECCIÓN LEGISLATIVA



ACUERDO

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 59

PRIMERO. Se designa a las Diputadas Irayde del Carmen Avilez Kantún, Karla Guadalupe Toledo Zamora, Daniela Guadalupe Martínez Hernández y Teresa Farías González, como suplentes de las actuales primera, segunda, tercera y cuarta secretarías respectivamente, que conforman la Mesa Directiva que dirige los trabajos legislativos durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura.

SEGUNDO. Las Diputadas designadas entrarán en funciones de manera conjunta o separada, siempre y cuando, se actualice la ausencia de alguna de las diputadas propietarias.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y para efecto de estar en aptitud de asumir previamente el cargo, deberán rendir la protesta de ley correspondiente.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

C. Landy María Velásquez May, Diputada Secretaria.- C. Diana Consuelo Campos, Diputada Secretaria.-
Rúbricas.

SECCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

OFICIAL

A KARLY VANESSA URIBE CACH Y/O CARLY VANESSA URIBE CACH.

Domicilio: SE IGNORA.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIÓDICO

En la causa penal 320/07-2008, instruida en la

averiguación del delito de HOMICIDIO EN RIÑA, denunciado por la C. KARLY VANNESSA URIBE CACH, Y del que aparece como probable responsable JUAN QUETZALCOALT HASS TUT y/o QUETZALCOALT HASS TUT, la suscrita del día de hoy dicto un acuerdo conducente a la letra dice:-

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- SAN FRANCISCO KOBÉN CAMPECHE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

VISTOS: Con el oficio SSB-PEN-CAMP-05-773/2022 del C.P. Juan Gerardo Puerto Novelo, Responsable de la Zona Comercial Campeche de la Comisión Federal de Electricidad, por medio de los cual informa que en la base de datos a su digno cargo, no se cuenta con datos de la ciudadana KARLY VANESSA URIBE CACH Y/O CARLY VANESSA URIBE CACH; en consecuencia: SE PROVEE

PRIMERO: Acumúlese a los presentes autos los oficios de cuenta, así como el exhorto adjunto al mismo, de conformidad con lo estipulado en el numeral 72 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche en vigor.

SEGUNDO: Dado que de autos se advierte que no se cuenta con domicilio de la denunciante KARLY VANESSA URIBE CACH Y/O CARLY VANESSA URIBE CACH, a pesar de haber agotado los medios legales correspondientes para obtener un domicilio en el cual pueda ser notificada la citada denunciante de acuerdo al numeral 99 del Código de Procedimientos Penales, se ordena notificar a la denunciante KARLY VANESSA URIBE CACH Y/O CARLY VANESSA URIBE CACH, la prescripción decretada en la presente causa penal en el proveído de fecha quince de Diciembre de dos mil veintiuno, por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, por lo que se comisiona a la actuario adscrita a este juzgado para que publique por tres veces consecutivas en el periódico oficial el presente acuerdo, apercibida que de no dar cumplimiento a lo anterior se procederá aplicarle la medida disciplinaria que alude el número 35 del código adjetivo de la materia.

NOTIFIQUE Y CUMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EDIE HUMBERTO KUK MIS, JUEZ INTERINO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL ESTADO, POR ANTE LA LICENCIADACELIA FANY LEÓN TUZ, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. CONSTE.

Y procedo a dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído que antecede, procediendo a transcribir el proveído de fecha quince de Diciembre de dos mil veintiuno, en el que se declaró el sobreseimiento con motivo de la prescripción decretada de la presente causa

penal .

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- SAN FRANCISCO KOBÉN, CAMPECHE; A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

VISTOS: El estado que guardan los presentes autos; en consecuencia, SE ACUERDA: PRIMERO: En primer lugar le hago de su conocimiento que en cumplimiento a la circular No. 79/SGA/15-2016, de fecha 09 de Agosto de 2016, remitida por la MTRA. JAQUELINE DEL CARMEN ESTRELLA PUC, Secretaria de Acuerdos Interina del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la que comunica que se fusionan los Juzgados Penales de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, con motivo de la transición plena al Sistema Procesal Acusatorio en el Estado de Campeche misma que en sus puntos dice: SEGUNDO: Se fusiona el Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, al Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, el cual se denominara JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, a partir del diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, siendo su titular el LIC. CARLOS ENRIQUE AVILES TUN, lo que le comunico para los efectos legales correspondientes.

En Segundo lugar le hago de su conocimiento que en cumplimiento al oficio 3802/SGA/16-2017 de la Sesión de Pleno de fecha 09 de mayo 2017 y de la circular número 87/SGA/16-2017 de fecha 11 de mayo de 2017 signado por la Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos Interina del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la que comunica que se fusionan los Juzgados Penales de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, con motivo de la transición plena al Sistema Procesal Acusatorio en el Estado de Campeche misma que en sus puntos dice: Se fusionan los Juzgados Penales de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, con motivo de la transición plena al Sistema Procesal Acusatorio en el Estado de Campeche, en tal razón, y en cumplimiento a lo antes señalado: Se fusiona el Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, el cual se denominara JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO a partir del dieciséis de junio de dos mil diecisiete.

Y en tercer lugar, se le hace del conocimiento a las partes que por acuerdo general número 10/CJCAM/17-2018 y oficio número 2483/CJCAM/SEJEC/17-2018, del Pleno

del Consejo de la Judicatura Local, de fecha once de julio de dos mil dieciocho, la suscrita fue comisionada como Juez Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, único Juzgado Penal del Sistema Mixto Tradicional, con funciones a partir del 02 de agosto de 2018.

SEGUNDO: Ahora bien, en virtud de que mediante resolución de fecha 01 de Diciembre de 2008, se libró Orden de Aprehesión en contra de JUAN QUETZALCOALT HASS TUT y/o QUETZALCOALT HAAS TUT, sin que hasta la presente fecha se haya dado cumplimiento a lo ordenado, por lo que de conformidad a lo que disponen los numerales 94 y 96 del Código Penal del Estado, en razón de que el delito por el cual se libro orden de Aprehesión en contra de JUAN QUETZALCOALT HASS TUT y/o QUETZALCOALT HAAS TUT, es el de Homicidio en riña, ilícito previsto y sancionado de conformidad con lo establecen los numerales 273 en relación con el 267 y 11 Fracción III del Código Penal en el Estado, vigente al momento de cometerse los hechos, denunciado por KARLY VANESSA URIBE CACH en agravio de quien en vida respondiera al nombre de LUIS ANTONIO ALVAREZ TREJO, se ha extinguido por el devenir del tiempo, es decir, quedando sin efecto el ejercicio de la autoridad de este conocimiento, siendo que de autos se observa que habiendo transcurrido ventajosamente el término medio aritmético del delito que se le imputa a JUAN QUETZALCOALT HASS TUT y/o QUETZALCOALT HAAS TUT, siendo que la pena a imponer de conformidad con lo establecido en el artículo 273 del Código Penal vigente al momento que ocurrieron los hechos, es de CUATRO A DOCE AÑOS de prisión, siendo la media aritmética de la pena OCHO AÑOS. y toda vez que hasta la presente fecha no se ha dado cumplimiento a la Orden de Aprehesión, de fecha 01 de Diciembre de 2014, y ha transcurrido TRECE AÑOS QUINCE DIAS, es decir, mas de OCHO AÑOS, por lo tanto de conformidad con lo que establecen los numerales 94, 95, 97, 99 y 112 del Código Penal vigente al momento que ocurrieron los hechos, SE DECRETA la PRESCRIPCIÓN de la pretensión punitiva y la responsabilidad penal intentada en la presente causa, en cuanto al acusado JUAN QUETZALCOALT HASS TUT y/o QUETZALCOALT HAAS TUT, en consecuencia, se procede a dictar el sobreseimiento de la misma en los términos de lo que dispone el numeral 329, fracción III, del Código de Procedimientos Penales del Estado. Por lo tanto, gírese atento oficio a la Agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado, para efecto de cancelar la Orden de Aprehesión, en contra de JUAN QUETZALCOALT HASS TUT Wo QUETZALCOALT HAAS TUT. Misma que fuera comunicada por esta autoridad mediante oficio número 1006/07-2008/1PI de 01 de Diciembre de 2008. TERCERO: Por último, se fija el 10 de Enero de 2022 a las 14:00 horas, la notificación de la denunciante KARLY VANESSA URIBE CACH, quien deberá de comparecer ante este juzgado, con la finalidad de que

sea debidamente notificada del presente proveído. Por lo que de conformidad con lo que establece el artículo 211 del Código de Procedimientos Penales del Estado, se le cita mediante boleta citatoria por conducto de la Fiscal adscrita a este Juzgado. Aperciendo a la misma que de no comparecer sin motivo o causa justificada, se procederá a aplicarle las medidas de apremio consistente en una multa de (30) treinta unidades de medida y actualización, esto es, \$89.62 (son: OCHENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N), que asciende a la cantidad de \$2,688.60 (SON: DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.), de conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo del apartado B, del decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo. publicado en el diario oficial de la Federación, en relación con lo establecido en el artículo 37 fracción I del Código Procesal Penal vigente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo proveyó y firma la Licenciada CANDELARIA BEATRIZ GALA PECH, Jueza Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, por ante el LIC, EDIE HUMBERTO KUK MIS, Secretario de Acuerdos, quien certifica y da fe.

Por lo que notifico de conformidad con el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del estado en vigor, procedo a notificar a KARLY VANESSA URIBE CACH Y/O CARLY VANESSA URIBE CACH, dejando copia de esta cédula en el expediente.

ATENTAMENTE.- San Francisco, Kobén, Campeche a 07 octubre de 2022.- LICENCIADA ZULLY DEYSI ACOSTA ANTONIO, ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIÓDICO OFICIAL

A LAS CC. VILMA MARIA CAHUICH SIMA Y SAMARA DAMINA ROCHA OCHOA

DOMICILIO: SE IGNORA.

En el expediente No. 0401/11-2012/1428, instruida en la averiguación del delito de LESIONES, DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA denunciado por SAMARA ROCHA OCHOA y del que aparece como probable responsable

GILBERTO ANTONIO CAB PAAT Y RAFAEL AUGUSTO MARÍN CRUZ, el suscrito Juez el día de hoy dictó un proveído que en su parte conducente a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, SAN FRANCISCO KOBEN A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

VISTOS: Con el oficio SSB-PEN-CAMP-05-1077/2022 del C.P. Juan Gerardo Puerto Novelo, Responsable de la Zona Comercial Campeche de la Comisión Federal de Electricidad en el cual informa que después de haber realizado una exhaustiva y minuciosa búsqueda en el sistema de datos se encontró que obra un domicilio de la C. CAHUICH SIMA VILMA MARIA, ubicado en CALLE DECIMOTERCERA N29, UNIDAD HABITACIONAL SIGLO XXI, no siendo el caso de SAMARA DAMINA ROCHA OCHOA, del cual no se encontró registro alguno; así mismo no han realizado algún trámite administrativo y/o de servicio que hayan dejado asentado sus domicilios dentro de la base de datos de la Comisión Federal de Electricidad. En consecuencia. SE ACUERDA; PRIMERO: Acumúlese a los autos, el oficio de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con el artículo 72 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

SEGUNDO: Respecto al domicilio informado por el C.P. Juan Gerardo Puerto Novelo, Responsable de la Zona Comercial Campeche de la Comisión Federal de Electricidad, de la C. VILMA MARIA CAHUICH SIMA, cabe señalar que es el mismo que obra en autos y en el que se citó por conducto del fiscal mediante boleta citatoria de fecha 14 de marzo de 2022, misma que fue devuelta a esta autoridad ya que al constituirse el estafeta ROBERTO SANTIAGO CU KAAT a dicho predio, fue informado que la C. VILMA MARIA CAHUICH SIMA vendió el predio ubicado en CALLE DECIMOTERCERA, MANZANA 26, LOTE 29 DE LA UNIDAD HABITACIONAL SIGLO XXI, motivo por el cual no fue posible realizar la valoración médica que se fijó en el proveído de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós. Ahora bien dado que de autos se advierte que no se cuenta con domicilio de las denunciadas las CC. VILMA MARIA CAHUICH SIMA Y SAMARA DAMINA ROCHA OCHOA, a pesar de haber agotado los medios legales correspondientes para obtener un domicilio en el cual puedan ser notificadas las citadas denunciadas de acuerdo al numeral 99 del Código de Procedimientos Penales, se ordena notificar a las denunciadas VILMA MARIA CAHUICH SIMA Y SAMARA DAMINA ROCHA OCHOA, para que comparezcan ante las instalaciones que ocupa este Juzgado, dentro de los tres días siguientes hábiles a fin de que proporcionen sus domicilios exactos y correctos esto con el fin de que pueda realizarse lo ordenado por la Sala Penal con fecha (16) de Diciembre de 2021 en

su resolutive Segundo, esto por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, por lo que se comisiona a la actuario adscrita a este juzgado para que publique por tres veces consecutivas en el periódico oficial el presente acuerdo, apercibida que de no dar cumplimiento a lo anterior se procederá aplicarle la medida disciplinaria que alude el número 35 del código adjetivo de la materia, se apercibe a las CC. VILMA MARIA CAHUICH SIMA Y SAMARA DAMINA ROCHA OCHOA Que en caso de no comparecer dentro de dicho término se declarara su ausencia.

TERCERO: Ahora bien, dese vista a la Fiscal de Adscripción para que en el término de (03) tres días hábiles contados a partir de la notificación, informe a esta autoridad el trámite que realice con respecto al paradero de la C. FANY URIOSTEGUI PINEDA, junto con la Fiscalía del Estado de Tabasco.

NOTIFIQUE Y CUMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EDIE HUMBERTO KUK MIS, JUEZ INTERINO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL ESTADO, POR ANTE LA LICENCIADACELIA FANY LEÓN TUZ, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. CONSTE.

Por lo que notifico de conformidad con el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del estado en vigor, procedo a notificar a las CC. VILMA MARIA CAHUICH SIMA Y SAMARA DAMINA ROCHA OCHOA, dejando copia de esta cédula en el expediente.

ATENTAMENTE.- San Francisco, Kobén, Campeche a 07 octubre de 2022.- LICENCIADA ZULLY DEYSI ACOSTA ANTONIO, ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

PRIMERA ALMONEDA

E D I C T O

Se convocan a postores para el Remate del bien inmueble hipotecado en el expediente 267/20-2021/2C-I RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DEL C., PEDRO ENRIQUE DZUL HUCHIN , el cual se describe a continuación:

“BIEN INMUEBLE INSCRITO A FAVOR DE PEDRO ENRIQUE DZUL HUCHIN, DE FOJAS 240 A 255 DEL TOMO 581, LIBRO Y SECCIÓN PRIMERA, CON LA INSCRIPCIÓN IV NÚMERO 24801, PREDIO URBANO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DOSCIENTOS CINCO DE LA CALLE DIEZ DEL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE QUE MIRA AL NORTE, MIDE SIETE METROS NOVENTA Y CENTÍMETROS Y LINDA CON LA CALLE DIEZ; POR EL ESTE EN LÍNEA IRREGULAR, FORMANDO UN MARTILLO SALIENTE, MIDE PRIMERO ONCE METROS QUINCE CENTÍMETROS DESPUÉS SE INCLINA LA LÍNEA HACIA ADENTRO Y MIDE TRECE METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO DOBLANDO HACIA EL ESTE, MIDE TRES METROS CUARENTA CENTÍMETROS Y DE ESTE PUNTO DOBLANDO HACIA EL SUR MIDE CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, LINDANDO CON PREDIO DE ALFREDO ÁLVAREZ, ANTES DE ÁLVARO HERRERA RAMÍREZ; POR EL LADO OESTE EN FORMA IRREGULAR, MIDE PRIMERO DE NORTE A SUR, ONCE METROS SESENTA CENTÍMETROS LINDANDO ESTA PARTE CON LA CALLE LEANDRO VALLE, DE ESTE PUNTO DOBLANDO EN ESCUADRA HACIA EL ESTE MIDE CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO RUMBO AL SUR PRIMERAMENTE MIDE SIETE METROS OCHENTA CENTÍMETROS, DESPUÉS DE ESTE ÚLTIMO PUNTO RUMBO AL ESTE, MIDE CINCUENTA CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO RUMBO AL SUR MIDE SEIS METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO DOBLANDO AL ESTE EN ESCUADRA MIDE UN METRO VEINTICINCO CENTÍMETROS DE ESTE PUNTO RUMBO AL SUR, MIDE CUATRO METROS, LINDANDO CON PREDIO VENDIDO A LOS MENORES ROMÁN ALBERTO Y MANUEL ADIEL RAMÍREZ PÉREZ; Y POR EL SUR, MIDE TRES METROS, CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS, LINDANDO CON PREDIO DE LOS MENORES ROMÁN ALBERTO Y MANUEL ADIEL RAMÍREZ PÉREZ Y CIERRA EL PERÍMETRO, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE CIENTO CUARENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y UNO METROS CUADRADOS Y UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE CIENTO VEINTICINCO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.”

* Se hace la aclaración que la parte demandada, no presentó avalúo por su parte, en consecuencia, se toma como base para el remate del bien inmueble basado en avalúo emitido por el perito de la parte actora, lo que se hace constar para los fines y efectos legales a que haya a lugar.

Por tal motivo la suscrita Juzgadora, toma como base para el remate del bien inmueble basado en el avalúo emitido por el perito, la cantidad de \$2,291,649.60 (SON:

DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) y como postura legal la cantidad de \$1,527,766.40 (SON: UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS 40/100 M.N.).

La subasta pública tendrá lugar en el local de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado ubicado en Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 236, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, el día VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, a las TRECE HORAS.

San Francisco de Campeche, Camp., 08 de AGOSTO de 2022.- A T E N T A M E N T E.- LICENCIADA AMADA BEATRIZ SALAZAR GONZÁLEZ, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LICENCIADA ZOILA DE LAS MERCEDES PEDRAZA ROSADO, SECRETARIA DE ACUERDOS JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Rúbricas.

Nota: Este Edicto se publicará por DOS veces en el término de QUINCE días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CONVOCATORIA DE HEREDEROS

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de las ciudadanas GUADALUPE GONGORA CHUC, MARIA DEL SOCORRO GONGORA CHUC Y ELVIRA CHUC CHI quienes fueran vecinas de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto.-

San Francisco de Campeche, Campeche, a 27 de septiembre del 2019.- Licda. Esperanza de la Caridad Comejo Can, Juez Interina del Juzgado Tercero del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado.- Licda. Diana Isabel Quintana Ortiz, Secretaria de Acuerdos Interina.- Rúbricas.

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de *tres edictos de diez en diez días*, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -

CONVOCATORIA DE DE HEREDEROS.

Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia de Carlos José Mijangos quien fuera originario

de Campeche, Campeche; para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado Primero de lo Civil de esta Capital a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto.

San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de septiembre de 2022.- **MAESTRA EN DERECHO MARIBEL DEL CARMEN BENTRÁN VALLADARES, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LICENCIADA LORENA GUADALUPE LÓPEZ MAY, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Rúbrica**

CONVOCATORIA N° 138/21-2022/2°C-II.

EXPEDIENTE N° 433/21-2022/2°C-II

Convóquese a los que se consideren con derecho a la Herencia del finado FLORENTINO RAYMUNDO HERNÁNDEZ, quien fuera vecino de esta ciudad del Carmen, Campeche.- Para que dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este Edicto, de conformidad con el numeral 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A 12 DE JULIO DEL AÑO 2022.- **JUEZ INTERINA SEGUNDO CIVIL, LIC. JOAQUINA ISABEL PÉREZ PÉREZ.- C. SECRETARIA INTERINA DE ACUERDOS,**

LIC. YESICA YANET LEÓN LÓPEZ.- Rúbricas.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días.-

LIC. YESICA YANET LEÓN LÓPEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A 12 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-

CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. YESICA YANET LEÓN LÓPEZ.- Rúbrica.

Para su publicación por medio del Periódico Oficial del Gobierno del Estado por tres veces de diez en diez.

EDICTO

SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN HEREDEROS Y/O ACREEDORES A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **JESÚS PORTALES PONCE**; QUIEN FALLECIERA EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL AÑO 2007, EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE ACUDAN A DEDUCIRLO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTAY SEIS (36) A MI CARGO, UBICADA EN LA CALLE 10 NUMERO 365 ALTOS, CENTRO HISTÓRICO, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EN HORAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN Y HASTA 30 DÍAS DESPUÉS DE PUBLICADO EL ÚLTIMO EDICTO, LOS CUALES SE HARÁN EN PERIODOS DE 10 DÍAS HÁBILES POR TRES VECES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE.- CONSTE.

LIC. CRUZ MANUEL ALFARO ISAAC.- R.F.C. AAIC-480320-LE5.- CED. PROF. 382974.- Rúbrica.

EDICTO

HAGO SABER: Que en esta Notaría a mi cargo se radicó la SUCESIÓN TESTAMENTARIA de la señora **MARIA DEL ROSARIO CRUZ**, quien falleciera el día veintinueve de septiembre del año dos mil trece, denuncia que hace la ciudadana **ROSA ELENA CEN GONGORA**.

Por lo que de conformidad por lo señalado en el Artículo 33 de la Ley del Notariado en vigor, se convoca los Acreedores de la Herencia, para que comparezcan ante esta Notaría Pública, ubicada en la Avenida República número Ciento Cuarenta y Ocho del Barrio de Santa Ana de esta Ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de publicación y treinta días después de la última, las que se harán en períodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Cam., a 12 de Septiembre del año 2022.- **LIC. RAMON ALBERTO ESPINOLA ESPADAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20.- Rúbrica.**

EDICTO

HAGO SABER: Que en esta Notaría a mi cargo se radicó la Sucesión Intestamentaria del señor **OBdulio HERNANDEZ HERNANDEZ**, quien falleciera el día siete de mayo del año dos mil veintiuno, denuncia que hace su cónyuge supérstite la señora **MARIA LUISA HERNANDEZ ORTIZ**.

Por lo que de conformidad por lo señalado en el Artículo 33 de la Ley del Notariado en vigor, se convoca a los a

los herederos y Acreedores de la Herencia, para que comparezcan ante esta Notaría Pública, ubicada en la Avenida República número Ciento Cuarenta y Ocho del Barrio de Santa Ana de esta Ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de publicación y treinta días después de la última, las que se harán en períodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Cam., a 12 de Septiembre de 2022.- LIC. RAMON ALBERTO ESPINOLA ESPADAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores BETTY GONZÁLEZ LÓPEZ, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 08 de Septiembre del 2022.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se comunica a los acreedores y los que se consideren con derecho a la herencia del señor CARLOS AURELIO BERZUNZA CUEVAS TAMBIEN CONOCIDO CARLOS BERZUNZA CUEVAS, para que comparezcan ante LA NOTARIA PUBLICA No. 19, ubicada en calle 63 No. 22 interior altos 2, entre 12 y 14, colonia Centro Código Postal 24000 de esta Ciudad, a deducir sus derechos, dentro del término de 30 días, después de la última publicación del presente AVISO, el cual se dará por tres veces, uno cada diez días.

San Francisco de Campeche, Cam; 07 de septiembre de 2022.- LIC. RAMIRO GABRIEL SANSORES GANTUS, TITULAR DE LA NOTARÍA No. 19 PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. RUBRICA.- SELLO NOTARIAL.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores de YONI ALBINO CORDOBA CORTEZ, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 22 de Septiembre del 2022.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaría Pública número Diez de la cual soy sustituto, fue denunciada la sucesión intestamentaria del señor que en vida respondiera al nombre de **MIGUEL EUTIMIO SANTAMARÍA ROMERO**, vecino de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por su cónyuge **LOURDES DEL SOCORRO SEGURA ESCAMILLA**, en cumplimiento de los artículos 32 y 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, se **CONVOCA** a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días, después de la última publicación, las cuales se harán de diez en diez días por tres veces, comparezcan a deducirlo, ante el suscrito Notario, citándose igualmente a todos los acreedores para que dentro de dicho término también comparezcan, presentado los documentos en que funden sus derechos, ante esta Notaría Pública, ubicada en la calle 10 no. 86, Plazuela de San Francisco de esta Ciudad.

San Francisco de Campeche, Cam., a 9 de septiembre de 2022.- Lic. Roger Francisco Medina Góngora.- R.F.C. MEGR591023F18.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

En escritura pública otorgada ante mí de fecha **quince de septiembre de dos mil veintidós**, se dió inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida respondiera al nombre de **ROSA DEL CARMEN TREJO ALPUCHE** quien fuera vecina de esta ciudad; solicitado por la señora **ADRIANA GUADALUPE ALVAREZ CASTILLO**, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado en Campeche en vigor, se convoca a los acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a la Notaría Pública número **DIECISÉIS** de esta ciudad capital a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este Edicto, misma que se efectuará por tres veces de diez en diez días cada una; presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Camp.; a 15 de septiembre de 2022.- LIC. ABELARDO MALDONADO ROSADO. NOTARIO PUBLICO NO. 16.- Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 3-A, Barrio de Guadalupe, San Francisco de Campeche, Camp. Tels. (981) 81- 6-70-41 y (981) 81-6-70-90.- Rúbrica.

